

Ushuaia, 01 MAR 2018

VISTO:

La nota presentada por la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) y la Asociación del Personal Universitario No Docente de la UNTDF (APUNTDF);

CONSIDERANDO:

Que con este Paro Internacional de mujeres convocado para el 8 de Marzo por el colectivo de compañeras integrado por organizaciones sindicales, agrupaciones feministas, organizaciones políticas y sociales, colectivo Ni una Menos, trabajadoras, desempleadas, periodistas, estudiantes, colectivo LGTBI y feminidades, se intenta visibilizar, entre otros factores, que la desocupación femenina es mayor; el trabajo doméstico es una de las actividades menos reguladas; el aumento de femicidios, la ausencia de presupuesto y de políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, el vaciamiento de programas de contención y protección de mujeres.

Que la comunidad universitaria reconoce la participación de las mujeres en el ámbito público, aunque culturalmente los estereotipos siguen estando presentes y es necesario seguir sosteniendo la lucha por la igualdad y paridad entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos públicos y privados.

Que nuestra Casa de Altos Estudios se ha comprometido y manifestado su apoyo a las diferentes actividades y movilizaciones que se llevaran a cabo en ese contexto.

Que se considera fundamental la participación de la movilización, en tanto es necesario seguir trabajando para revertir estereotipos y patrones de machismo y discriminación en toda la sociedad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

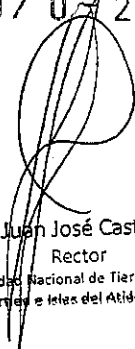
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés el "*Paro Internacional de Mujeres convocado para el 8 de Marzo*", propuesto por Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) y la Asociación del Personal Universitario No Docente de la UNTDF (APUNTDF), a fin de autorizar a toda la comunidad universitaria a participar de las actividades y movilizaciones previstas para ese día. ///

///

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a Rectorado y a todas las dependencias de la Universidad.
Cumplido, archívese.

RESOLUCION (REC.) Nº 07 012 018


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

UNTDF